Dosesorio que yntenta de vesen
la q̃ li abdas ansenada declarando
no averlugar lo qhesiose lo cpto por que
las dhas tierras e Tomellas vertientes
dela agua dela dha villa e termino
de mula y las vertientes dellas q̃ hiberen
los mojones qheenellas a vso y con los
qhalles enla dose ~~don~~ alaon de Testigos
Prote Sto de clarar y probar de Vnoder
veynte qharenta anos y de tiempo
ac Tasparte qhemenoria. de Sobre
no ee. en contrario mayormente e porque
t̃ mj nos entiendo villa de mula cl dad
decorzi noce parte dorala dezir no enbargante
clamoj namiento e mantenanc declinado
ama: qhespor parte dela abdas declorz fue
Presentado por qhespara en qhanto al dho
mj parte el qho amoj namiento e mantenj
neyee mj nello e para ante no fuese
por qhedeprogado y auido dello sobre qhe
pide qhanado ama: ~~fuese~~ dello
la q̃ li mantenga ~~fuese~~ en tre dhos dez
sonas e particello el qho mj parte no fue
Citados y llamados por el qho Vnbeclam mj parte en
Pareen la posesion qhen tem do e tiene de
las q̃ he tierras y declarenlo q̃ les hagan
vanco dha posesion e q̃ dello fue pedido mj